

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## Reales órdenes.

**SUBSECRETARIA.**—Concede gratificación de efectividad al personal que expresa.—Fija plantilla de Caps. de F. de la E. de T.—Cambio de destinos en el cuerpo Eclesiástico.—Interesa remisión de alteraciones de destino de personal subalterno. Resuelve instancia de un 2.º condestable.—Confiere destino a un escribiente.—Concede continuación en el servicio al personal de marinería que expresa.—Resuelve instancias de un cabo radio y de un inscripto.—Declara indemnizable comisión desempeñada por el Cap. de F. D. F.

de Carranza.—Concede recompensas al íd. D. R. Martínez y a los Ts. de N. de la Armada francesa D. R. Más y D. R. Dillard. Concede crédito para adquisición de una lámpara de señales. **SECCION DE INGENIEROS.**—Nombra Profesor de la Academia de Ingenieros y Maquinistas al súbdito suizo D. E. Yost. **ASESORIA GENERAL.**—Concede gratificación de efectividad al T. Aud. de 1.ª clase D. V. Rodríguez-Toubes.

## Circulares y disposiciones.

**SECCION DEL PERSONAL.**—Cambio de destino de personal de marinería.

## Edictos.

## Sección oficial

## REALES ORDENES

## Subsecretaría

Excmos Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

## Cuerpo General de la Armada.

Dispone que a partir de la revista administrativa del mes de agosto próximo se abone al personal del Cuerpo General que a continuación se relaciona la gratificación de *quinientas* (500) pesetas anuales, por cumplir en la fecha que al frente de cada uno se indica los cinco años de permanencia en sus empleos.

22 de julio de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores...

## Relación que se cita.

Capitán de Navío D. Luis de Rivera y Uruburu, 31 de julio.

Ídem ídem D. Joaquín Montagut Miró, ídem.

Ídem ídem D. José Cadarso y Ronquete, ídem.

Ídem ídem D. Angel González Ollo, ídem.

Ídem ídem D. Benigno Espósito y Peña, ídem.

Ídem ídem D. Darío Somoza y Hartley, ídem.

Capitán de Fragata D. Rafael Martos Peña, 21 de julio.

Ídem ídem D. Luis de Castro y Arizcun, 31 de julio.

Ídem ídem D. José Luis Coloma, ídem.

Capitán de Fragata D. Venancio Nárdiz y Alegría, 31 de julio.

Capitán de Corbeta D. Manuel de la Cámara y Díaz, 5 de julio.

Ídem ídem D. Julio Iglesias y Abelaira, ídem.

Ídem ídem D. Manuel Medina y Morris, ídem.

Ídem ídem D. José Ferrer y Antón, ídem.

Ídem ídem D. Francisco de Elizalde, ídem.

Ídem ídem D. Francisco Ibáñez Yanguas, ídem.

Teniente de Navío D. Julian Sánchez Erostarbe, ídem.

Ídem ídem D. Fernando Abarzuza y Oliva, ídem.

Ídem ídem D. Pablo Ruiz Maset, ídem.

Ídem ídem D. Gabriel Fernández Bobadilla, ídem.

Ídem ídem D. Felipe José Abarzuza, ídem.

Ídem ídem D. Cástor Ibáñez de Aldecoa, ídem.

Ídem ídem D. José Sierra y Carmona, ídem.

Ídem ídem D. Francisco Taviel de Andrade, ídem.

Ídem ídem D. Manuel Pasquín y Flórez, ídem.

Ídem ídem D. Fernando Bruquetas y Llopis, ídem.

Ídem ídem D. José Núñez Rodríguez, ídem.

Ídem ídem D. Federico Monreal y Pilón, ídem.

Ídem ídem D. Gumersindo de Azcárate, ídem.

Ídem ídem D. Carlos Vila y Suances, ídem.

Ídem ídem D. Guillermo de Arnáiz, ídem.

Ídem ídem D. Jerónimo Bustamante y de la Rocha, ídem.

Ídem ídem D. Francisco Moreno de Guerra, ídem.

Ídem ídem D. Alfonso Morante Sancho, ídem.

Ídem ídem D. Federico Parras y Charrier, ídem.

Ídem ídem D. José Jordán de Urríes, ídem.

Ídem ídem D. Alfonso Sanz y García de Paredes, ídem.

Ídem ídem D. Manuel de la Puente y Arana, ídem.

Ídem ídem D. Eduardo Merín Domínguez, ídem.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Excmo. Sr.: Para cumplimentar lo dispuesto en la regla

tercera de la Real orden de 3 de septiembre de 1924 (D. O. núm. 197) y por haber sido declarados para servicios de tierra los tres Capitanes de Fragata D. Aquiles Vial y Pérez Bustillo, D. José María Chereguini y Buitrago y don Jesús María Aguiar y Jádenes, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que la plantilla del expresado empleo de la Escala de tierra queda constituida en el momento actual por veintitrés Capitanes de Fragata.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Señores...

**Cuerpo Eclesiástico.**

Dispone el cambio de destinos del personal del Cuerpo Eclesiástico de la Armada que se expresa en la siguiente relación.

22 de julio de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.  
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.  
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Vicario General Castrense.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

**Relación de referencia.**

EMPLEROS	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS EN QUE CESAN	DESTINOS QUE SE LES CONFIERE
Capellán Mayor.....	D. Pedro López Sánchez.....	Profesor del Colegio Huérfanos.....	Profesor Colegio Huérfanos y eventualidades.
Idem.....	» José Santiago Rodríguez.....	Base Naval Mahón...	Arsenal Ferrol.
Capellán Primero.....	» Cipriano Tapia.....	Hospital de Cádiz....	Hospital de Cartagena.
Idem.....	» Félix García Tejedor.....	«Galatea».....	Hospital de Ferrol.
Idem.....	» Faustino Martínez.....	Hospital de Ferrol...	Aggdo. Parroquia Ferrol
Idem.....	» José Llauradó Piñol.....	«Dédalo».....	Hospital de Cádiz.
Idem.....	» Antonio Vicent Sansano.....	Hospital Cartagena...	«Dédalo».
Idem.....	» Vicente Paz Piñeiro.....	Ars. Ferrol interino..	«Galatea».
Idem.....	» Magín Domenech.....	Primer Regimiento Infantería M. <sup>a</sup> .....	Base Naval Mahón.
Idem.....	» Joaquín Díez Estévez.....	Base Naval de la Grana interino.....	En propiedad a dicho destino.

**Cuerpos Subalternos.**

*Circular.*—En resolución a propuesta formulada por el Capitán General del Departamento de Cádiz, se dispone que por los Estados Mayores de los Departamentos, Escuadra de Instrucción y Fuerzas Navales del Norte de Africa, se noticien directamente a las Secciones a que pertenezca el personal subalterno a sus órdenes, las alteraciones de destinos, así como las fechas en que tengan lugar, a fin de que por las citadas Secciones pueda conocerse en todo momento la situación del personal de las mismas y rendir en tiempo oportuno y con la debida exactitud la documentación reglamentaria.

22 de julio de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.  
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.  
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.  
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

**Cuerpo de Condestables.**

Dada cuenta de la instancia promovida por el segundo Condestable D. Manuel Grosso de Castro en solicitud de que, por analogía con lo que dispone la Real orden de 20 de junio de 1905 (D. O. núm. 71, pág. 589) para los terceros Condestables, se le cuente como hábil para el ascenso el primer año de embarco en su actual empleo, se des-

estima dicha petición por no serle de aplicación la Real orden de referencia y sí el art. 66 del vigente Reglamento de la Escuela de Condestables, a cuyo precepto debe atenerse el solicitante, sin que el haber desempeñado destino de plantilla por razones administrativas o conveniencias del servicio, que sólo al Gobierno compete apreciar, sea óbice para el cumplimiento del citado precepto y, por consiguiente, no debe ser considerado como de embarco, para los efectos del ascenso, el tiempo citado.

22 de julio de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.  
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

**Cuerpo de Auxiliares de oficinas.**

Dispone que el Escribiente de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Faustino Ruiz Elul. sin dejar de estar afecto al Departamento de Cartagena, pase destinado a la Escuela de Aeronáutica Naval.

22 de julio de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Interventor Central de Marina.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

**Marinería.**

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del Cabo de Fogoneros de la dotación del guardacostas *Uad-Kert* Antonio Alcaraz Félix, solicitando continuación en el servicio para perfeccionar derecho para el *mínimum* de retiro, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Sección del Personal y Asesoría General de este Ministerio, ha tenido a bien concederle dicha continuación en el servicio por un año en cuarta campaña voluntaria y en las condiciones que prefija el párrafo segundo del artículo 10 del Reglamento de Enganches y Reenganches de Marinería.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Se concede la continuación en el servicio por tres años en cuarta campaña voluntaria al Cabo de Fogoneros de la dotación del *Dédalo* Tomás Fernández Osete, con arreglo a lo que preceptúa el Reglamento de Enganches y Reenganches vigente.

22 de julio de 1925.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el Cabo Radiotelegrafista, con destino en la Estación Radiotelegráfica de la Ciudad Lineal, Vicente Albert Pérez, en súplica de que le sea concedido el pase a la segunda situación del servicio activo y abonados los beneficios que puedan corresponderle por el exceso de tiempo servido, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden circular de 13 de junio próximo pasado, S. M. el Rey (q. D. g.), visto lo informado por la Sección del Personal y de conformidad con lo propuesto por la Asesoría General de este Ministerio, ha tenido a bien disponer se expida al mencionado Cabo el pase a la segunda situación del servicio activo por haber cumplido, con el abono a que se refiere el apartado C) punto 3.º de la Real orden antes mencionada, los tres años de permanencia en la Armada para obtenerlo y desestimar la petición que formula de que le sean abonados los beneficios que solicita, por no serle de aplicación las prescripciones contenidas en el art. 20 del vigente Reglamento de Enganche y en el 22 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería y no tener carácter retroactivo la Real orden circular de 13 de junio último (D. O. núm. 135).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

**Comisiones.**

Excmo. Sr.: Como resultado de oficio fecha 2 de no-

viembre último, elevado por el Agregado naval de España en Japón, Capitán de Fragata D. Fernando de Carranza y Reguera, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central, Sección del Personal e Intendencia General, ha tenido a bien declarar la comisión del servicio desempeñada por dicho Agregado naval en el Arsenal de Kure y Escuela Naval de Edajima, con derecho a las dietas que señalan el art. 18 de las vigentes Instrucciones para los Agregados Navales y la Real orden aclaratoria de 17 de agosto de 1922 (D. O. núm. 188), así como los viáticos que procedan con sujeción a lo preceptuado en el art. 44 de aquellas Instrucciones, habiendo durado la comisión de referencia desde el 25 al 31 de octubre último.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores...

**Recompensas.**

Como resultado de instancia elevada al efecto, concede al Capitán de Fragata D. Ramón Martínez del Moral la Cruz de segunda clase del Mérito Naval con distintivo blanco, por los servicios prestados en el desempeño de los destinos de Jefe del primero y segundo Negociados de la Sección del Personal y el de Jefe de la Sección, accidentalmente.

22 de julio de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder las Cruces de primera clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, por servicios prestados a la Marina, a los Tenientes de Navío de la Armada Francesa D. René Más de Saint Maurice y D. Robert Dillard.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección.

Sr. Intendente General de Marina.

**Material y pertrechos navales.**

Excmo. Sr.: Vista la instancia de la Casa Pahama S. A., de 18 de septiembre último, en la que ofrecen un dispositivo para los ensayos correspondientes de una lámpara de señales a base de un foco poderoso de luz con un haz de 300.000 bujías, alimentado por una batería de ferro-níquel "Nife", S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por las Secciones del Material y Campaña, Intendencia General y Escuadra de Instrucción, ha tenido a bien disponer se adquiera dicha lámpara de señales, y su importe de mil setecientas pesetas (1.700,00) se abonará con cargo

al concepto "Material de Inventario", del cap. 7.º, art. 2.º, del vigente presupuesto, donde existe reservado el crédito correspondiente.

Es al mismo tiempo la voluntad de S. M. que por el expresado Comandante General de la Escuadra se nombre la Comisión a compras correspondiente para adquirir dicho aparato, que quedará a cargo del Estado Mayor de la Escuadra.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.  
Señores. . . .

## Sección de Ingenieros

### Academia de Ingenieros y Maquinistas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del acta de la Junta de Profesores de la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada, cursada por el Capitán General del Departamento de Ferrol, con carta oficial núm. 1.810, fecha 18 del corriente, en la que, cumplimentando la Real orden de 7 de mayo último (D. O. núm. 106 y con arreglo al concurso publicado en el D. O. núm. 127, hace constar que dicha Junta acordó por unanimidad conceder la plaza de Profesor de Alemán y Auxiliar de los Laboratorios de Química y Metalurgia al súbdito suizo D. Ernesto Yost y Zaugg, y así lo propone a este Ministerio para su aprobación, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Ingenieros, ha tenido a bien aprobar la propuesta y en su virtud nombrar Profesor de Alemán y Auxiliar de los Laboratorios de Química y Metalurgia a D. Ernesto Yost y Zaugg, el que deberá presentarse en la Academia de Ingenieros el día 10 de agosto próximo, debiendo antes de tomar posesión firmar el contrato a que se refiere el art. 54 del vigente Reglamento de la Escuela Naval Militar.

Es asimismo la voluntad de S. M. que en dicha fecha, 10 de agosto, cese en el cargo de Auxiliar del Laboratorio de Química de la expresada Academia D. Federico Pérez García.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros.  
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Interventor Central de Marina.  
Sr. Director de la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada.

## Asesoría General

### Cuerpo Jurídico.

Excmo. Sr.: En vista de que el Teniente Auditor de primera clase D. Víctor Rodríguez-Toubes y García ha cumplido en 6 del actual cinco años de efectividad en su empleo y de lo preceptuado en el apartado b). base II, epígrafe "Sueldos, haberes y devengos", del Real decreto de 1.º

de julio de 1918, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. E. y lo informado por la Intendencia General, ha tenido a bien disponer se conceda al nombrado Jefe la gratificación anual de *quinientas* pesetas (500), que deberá percibir por la Habilitación General de este Ministerio a partir del día 1.º del próximo mes de agosto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Asesor General de este Ministerio.  
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.  
Sr. Intendente General de Marina.

## Circulares y disposiciones

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

### SECCION DEL PERSONAL

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

#### Marinería.

Que sea baja en la Escuela Naval Militar y pase destinado a este Ministerio el individuo siguiente:

Marinero Eduardo Gómez Rodríguez.

22 de julio de 1925.

El General Jefe de la Sección,

P. A.

José Núñez.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.  
Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Cesa en la Escuadra de Instrucción y es alta en el Departamento de Ferrol, con arreglo al inciso g) de la Real orden de 24 de febrero de 1923 (D. O. núm. 27), el Marinero de segunda clase Andrés Sánchez López. Igualmente, y con arreglo al inciso de la Real orden de referencia, cesa en el *Infanta Isabel* y es alta en este Ministerio el Marinero Antonio Gómez Pino.

23 de julio de 1925.

El General Jefe de la Sección,

P. A.

José Núñez.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.  
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.  
Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

## EDICTOS

D. Francisco Molero Segovia, primer Condestable de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Valencia y Juez Instructor del expediente instruido por pérdida de la licencia absoluta del inscripto de este Trozo Joaquín Berenguer y Ferrer,

Hago saber: Que por el presente y según providencia recaída en el mismo, se anula la licencia absoluta referida, declarándola sin valor ni efecto alguno y que incurre en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de ella a cualquier autoridad para ser remitida a esta Comandancia.

Valencia, 20 de julio de 1925.—El Juez Instructor, *Francisco Molero*.